

## Consonancia de la Asunción de María con los demás privilegios de la Virgen

*Quæ est ista quæ ascendit sicut aurora consurgens,  
pulchra ut luna, electa ut sol?*

¿Quién es ésta que surge cual la aurora,  
bella como la luna, refulgente como el sol?

Grande debió ser la admiración de los santos ángeles cuando vieron a la Santísima Virgen, Madre de Dios, ascender al cielo en cuerpo y alma al término de su vida terrena. Aquella que les había sido vaticinada como la gran Reina a la que debían rendir vasallaje para alcanzar la bienaventuranza eterna, por fin entraba en sus dominios, glorificada por su Hijo Dios en todo su ser, cuerpo y alma.

- *Era una **aurora** que se levantaba, la primicia de todos los que deben resucitar con vida gloriosa, a título de miembros de Cristo y de hijos de María.*
- *Era bella como la **luna**, pues no tenía, por así decir, luz propia: solo Cristo es verdadero sol que, en su transfiguración, nos muestra que a El le correspondía tener una naturaleza humana glorificada, a pesar de que El veló esa gloria que le correspondía para poder padecer por nosotros; mientras que la Santísima Virgen es la luna del mundo sobrenatural: ningún astro más hermoso que Ella, pero Ella recibe del Sol, que es Cristo, toda su gloria.*
- *Pero también, a su modo, le tocaba a la Virgen ser refulgente como un **sol**, pues la gloria que hoy se manifiesta en la Virgen, de Ella debe comunicarse un día a todos nosotros.*

Es este misterio de la Asunción la culminación de todos los misterios de Nuestra Señora, que sin él no tendrían su digno y conveniente acabamiento. Podríamos decir que Nuestra Señora es una hermosa catedral en que su divino Hijo ha ido colocando paso a paso las diferentes columnas que deben sostener la cúpula final que la completa y acaba: los pilares son como los privilegios que Nuestra Señora recibe en vida, pero todos ellos sólo encuentran su perfección en la glorificación definitiva de la Virgen por la Asunción, y por eso todos apuntan hacia la Asunción como hacia su fin. Es lo que hermosamente explica el Papa Pío XII, dejando hablar a los Santos Padres, en la bula *Munificentissimus Deus*, en la que define el dogma de la Asunción de María.

Veamos, pues, la conveniencia y armonía que existe entre este nuevo privilegio de María, y todos los anteriores.

## 1º Conveniencia de la Asunción con los misterios de la vida terrena de María.

1º Ante todo, la Asunción corporal de la Virgen es el complemento de la **Inmaculada Concepción**. La que no había sido corrompida por el pecado, no tenía por qué sufrir la corrupción del cuerpo, que sólo al pecado se debe. Si el alma no ha sido manchada por el pecado, tampoco debe serlo el cuerpo; redimida la Virgen en el alma, lo fue también en el cuerpo; y así le tocaba ser glorificada inmediatamente. Se nos manifiesta así, en cierto modo, el primitivo plan de Dios, por el que el hombre habría sido glorificado sin pasar por la corrupción.

2º La **plenitud de gracia**, que es en María el acompañamiento necesario de la exención del pecado original, también reclamaba la Asunción. En efecto, María, por ser la llena de gracia, no debía carecer de nada que se refiera al orden de la gracia, y por eso tuvo plenitud de virtudes, de dones del Espíritu Santo y de carismas. Tenía *toda* gracia. Pero no hay que olvidar que la gracia sólo encuentra su perfección en la gloria, a la que apunta y a la que prepara; y por eso, para poseer todo ese orden de la gracia en plenitud, le correspondía recibir, al término de su vida terrena, la perfección de la gloria, en el cuerpo y en el alma.

3º Algo similar sucede con su **virginidad perpetua**. Quien nació de María sin detrimento de su virginidad corporal, quiso también respetar la integridad corporal de su Madre en el momento de su muerte, no permitiendo que su cuerpo sufriera corrupción. Tan excelsa era la santidad que la virginidad perpetua confería al cuerpo de María, que San Germán no duda en decir que

*«tu cuerpo virginal es santísimo, castísimo, morada y domicilio de Dios; y por eso mismo no sólo no debe reducirse en polvo, sino que debe ser transformado hasta convertirse en incorruptible, y ser vivo, gloriosísimo, incólume y dotado de la plenitud de la vida».*

Y San Buenaventura afirma:

*«Así como Dios preservó a María Santísima de la violación del pudor y de la integridad virginal en la concepción y en el parto, del mismo modo no permitió que su cuerpo se deshiciese en podredumbre y ceniza».*

4º ¿Y qué decir de la **Maternidad divina** de María? El arca que había contenido a Dios es mucho más incorruptible que el arca que había contenido las tablas de la ley: la primera sólo fue incorruptible para significar la incorrupción de la segunda.

*«¿Y quién, pregunto –dice San Roberto Belarmino–, podría creer que el arca de la santidad, el domicilio del Verbo, el templo del Espíritu Santo, haya caído? Mi alma aborrece el solo pensamiento de que aquella carne virginal que engendró a Dios, le dio a luz, le alimentó, le llevó, haya sido reducida a cenizas o haya sido dada por pasto a los gusanos».*

San Francisco de Sales, por su parte, dice:

*«¿Quién es el Hijo que, pudiendo, no volvería a llamar a la vida a su propia madre y la llevaría consigo después de la muerte al paraíso?».*

Finalmente, San Alfonso María de Ligorio enfatiza:

*«Jesús preservó el cuerpo de María de la corrupción, porque redundaba en deshonor suyo que fuese comida de la podredumbre aquella carne virginal de la que El mismo se había revestido».*

5º Finalmente, la **colaboración de María con Cristo** a título de nueva Eva reclamaba también su gloriosa Asunción a los cielos: estando junto a Cristo en toda la línea de la obra redentora, la Virgen debía acompañarlo en su gloria, después de haberlo acompañado en el dolor y el sufrimiento. O, dicho de otro modo, después de haber ayudado a Cristo a redimir a las almas, ahora debía seguir ayudándolo, desde el cielo, en la misión de Mediador, de Rey, de Abogado ante el Padre. Y así como para lo primero debió María compartir la pasibilidad del Hijo, para lo segundo debía María compartir la gloria del Hijo, en el alma pero también en el cuerpo.

*«Desde el siglo primero –dice el Papa Pío XII en la Bula de definición– María Virgen es presentada por los Santos Padres como la nueva Eva, estrechamente unida al nuevo Adán, aunque subordinada a El, en aquella lucha contra el enemigo infernal que, como fue preanunciado en el Protoevangelio, había terminado con la plenísima victoria sobre el pecado y sobre la muerte, siempre unidos en los escritos del Apóstol de las Gentes. Por lo cual, como la gloriosa resurrección de Cristo fue parte esencial y signo final de esta victoria, así también para María la común lucha debía concluir con la glorificación de su cuerpo virginal; porque, como dice el mismo Apóstol, cuando este cuerpo mortal sea revestido de inmortalidad, entonces sucederá lo que fue escrito, que la muerte fue absorbida en la victoria».*

## **2º Conveniencia de la Asunción con los misterios de la vida celestial de María.**

Con la cita anterior, queda resumida toda la conveniencia de la Asunción con aquellos privilegios por los que María colabora con Cristo en el cielo. Para poder ejercer juntamente con El la **Mediación de todas las gracias**, la **Maternidad espiritual sobre las almas**, la **Realeza sobre todas las creaturas**, la **intercesión por todos los pecadores**, era necesario que la Santísima Virgen se encontrara junto a Cristo en el cielo igual que Cristo mismo, esto es, plenamente glorificada en su cuerpo y en su alma, con la sola diferencia indicada al principio: que dicha gloria Cristo la tiene como sol, esto es, como propia, mientras que la Virgen la tiene como luna, esto es, como recibida de Cristo.

*«San Bernardino de Siena, resumiendo todo lo que habían dicho los teólogos de la Edad Media, afirma que la semejanza de la divina Madre con el Hijo divino, en cuanto a la nobleza y dignidad del alma y del cuerpo –porque no se puede pensar que la celeste Reina esté separada del Rey de los cielos–, exige abiertamente que*

*María no debe estar sino donde está Cristo; además, es razonable y conveniente que se encuentren ya glorificados en el cielo tanto el alma como el cuerpo, lo mismo del Hombre que de la Mujer» (Pío XII, en la Bula Munificentissimus Deus).*

### Conclusión.

Podríamos decir, para concluir, que la glorificación de la Santísima Virgen es día de alegría, no sólo para Ella, que por fin alcanza la visión cara a cara de su Hijo como Dios y como hombre glorificado, sino para todos nosotros, que somos sus hijos.

En efecto, con la Asunción de María, como bien nos recuerda la liturgia de esta fiesta, el Señor hace entrar a María en su providencia, y nos entrega en Ella a una solícita Madre y a una diligente Reina, que por su gloria tiene un conocimiento cabal de todas nuestras necesidades, y el poder necesario para remediarlas. No hay, pues, pecado, ni miseria, ni adversidad, para la que no tengamos remedio en nuestra Madre, Reina y Abogada ya glorificada, y glorificada en parte a favor nuestro.

Además, tenemos en la glorificación y Asunción de María el primer cumplimiento de la promesa que Nuestro Señor nos ha hecho de glorificarnos a todos nosotros. Como anticipo que nos muestra la veracidad de la palabra de Cristo, de resucitarnos en el último día, Nuestro Señor nos presenta a la Virgen a modo de prenda de nuestra futura gloria. Allí donde está la Madre, allí han de estar también un día los hijos.

**Tú, gloria de Jerusalén; tú, alegría de Israel;  
tú, honra de nuestro pueblo.**

Bendita tú, hija del Dios Altísimo,  
sobre todas las mujeres de la tierra.

**Y bendito el Señor Dios, que creó el cielo y la tierra,  
y te ha dirigido hasta aplastar**

**la cabeza del jefe de nuestros enemigos,**

y ha hecho hoy tu nombre tan célebre,  
que los hombres, al acordarse del poder del Señor,  
no cesarán nunca de alabarte,

**porque no has perdonado a tu vida  
al ver la angustia y la tribulación de tu pueblo,  
sino que lo has socorrido delante de nuestro Dios.**

(Alabanza de Ozías, príncipe de Israel, a Judit)